

RESOLUCIÓN N° 065

RESISTENCIA, 23 MARZO 2023

VISTO:

La Resolución N° 142/23-D, dictada por la Señora Decana *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;


Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 142/23-D, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN N° 142. RESISTENCIA, 20 MAR 2023. VISTO: El Expediente N° 26-2023-00462; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra nota del docente Contador José Omar Abujall, solicitando licencia sin goce de haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera de la asignatura Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios, por razones personales, a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses; Que la Dirección de Gestión en Personal, informa a fojas 04, que la licencia solicitada se encuentra comprendida en el Decreto 1246/15 Capítulo VII - Artículo 49º - Apartado II - inciso b) “*El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta el máximo de seis (6) meses por vez*”; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al docente Contador José Omar Abujall - DNI N° 14.936.263, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera de la asignatura Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios, a partir del 01 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. María Virginia Aniso
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. Molra Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE